

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

28ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ORLANDO VIRGILI
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de julio de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 15, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Checa.

(Carp. Nº 850/97 - Rep. Nº 586/98)

2º) Por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 966/98 - Rep. Nº 595/98)

3º) Por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Reino de Suecia sobre Promoción y Recíproca Protección de las Inversiones.

(Carp. Nº 963/98 - Rep. Nº 594/98)

4º) Por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y el Reino de España.

(Carp. Nº 798/92 - Rep. Nº 636/98)

5º) Por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

(Carp. Nº 644/97 - Rep. Nº 637/98)

6º) Por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República y la República Argentina.

(Carp. Nº 645/97 - Rep. Nº 638/98)

7º) Por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre la República y la República de Chile.

(Carp. Nº 646/97 - Rep. Nº 639/98)

8º) Por el que se modifica el régimen vigente de importación de vehículos automotores para discapacitados.

(Carp. Nº 1061/98 - Rep. Nº 661/98)

9º) Por el que se modifica el nombre del Aeropuerto Internacional de Rivera, que pasará a denominarse "Aeropuerto Presidente Gral. (PAM) don Oscar D. Gestido".

(Carp. Nº 681/97 - Rep. Nº 663/98)

10) Por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado el inmueble sito en la 1a. Sección Judicial de ese departamento denominado "Museo Francisco Mazzoni".

(Carp. Nº 908/97 - Rep. Nº 664/98)

11) Por el que se eleva a la categoría de ciudad al pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1070/98 - Rep. Nº 665/98)

12) Por el que se declara el día 15 de setiembre de cada año "Día Nacional del Ingeniero Agrónomo".

(Carp. Nº 1068/98 - Rep. Nº 666/98)

13) Por el que se designa con el nombre "Aparicio Saravia" la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1062/98 - Rep. Nº 668/98)

14) Por el que se aprueba el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.

(Carp. Nº 967/98 - Rep. Nº 660/98)

15) Por el que se modifica la tributación aplicada al suministro de gas por cañería.

(Carp. Nº 1056/98 - Rep. Nº 669/98)

16) Por el que se autoriza el ingreso en aguas jurisdiccionales uruguayas de Unidades Navales, Aeronavales y Personal de las Armadas de la República Argentina y Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América para participar en la Fase III de la Operación UNITAS XXXIX.

(Carp. Nº 1100/98 - Rep. Nº 678/98)

17) Por el que se aprueba el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR.

(Carp. Nº 1027/98 - Rep. Nº 676/98)

18) Por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel.

(Carp. Nº 1055/98 - Rep. Nº 677/98)

19) Discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se concede pensión graciable a los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli y Vicente Ferro De Rosa.

(Carp. Nº 896/97 - Rep. Nº 555/98 - Anexo I)

20) Discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se prohíbe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos.

(Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 657/98)

Jorge Moreira Parsons Secretario **Mario Farachio** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Brezzo, Cid, Dalmás, Fernández Faingold, Fernández (Gonzalo), Fernández (Nelson), Gandini, Garat, García Costa, Irurtia, Korzeniak, Laffitte, Mallo, Michelini, Ovalle, Pais, Pereyra, Ponce de León, Pozzolo, Ricaldoni, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Storace.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Couriel, Gargano, Heber, Hualde, Millor** y **Ramos;** y con aviso, el señor Presidente, **Dr. Hugo Batalla,** y los señores Senadores **Batlle** y **Sanabria.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 27 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de julio de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado varias resoluciones por las que se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la trasposición de créditos presupuestales, en el presente Ejercicio entre Proyectos de Inversión;

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

del Instituto Nacional de Colonización relacionado con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1995,

del Banco Central del Uruguay relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1997;

de la Comisión Honoraria Administradora del "Fondo de Fomento a la Prensa del Interior" relacionada con los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1996.

del Banco Central del Uruguay relacionado con el Estado de Flujos de Efectivos, Estado de Inversiones; Estado de Situación y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997 de la Unidad Ejecutora Departamento Convenios Internacionales correspondientes a la ejecución del proyecto financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID Nº 750/OC-UR,

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas relacionado con la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997.

-Ténganse presente.**"**

4) SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, DR. HUGO BATALLA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota del señor Presidente del Cuerpo llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Cuerpo comunica que a partir del jueves 16 de julio y hasta el regreso del señor Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, ocupará la Presidencia de la República."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de julio de 1998.

Señor Vicepresidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar al Senado que a partir de mañana jueves 16 y hasta que retorne el señor Presidente de la República doctor Julio María Sanguinetti de su visita oficial a la República Portuguesa, al Reino de España y a la República Argentina, asumiré interinamente la Presidencia de la República.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Hugo Batalla. Presidente.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Téngase presente.

A partir del día de mañana le corresponde ocupar la Presidencia del Cuerpo al señor Senador Fernández Faingold, por lo que se procederá a convocar a su suplente.

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia desde el día 21 al 23 de julio."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de julio de 1998.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Con el fin de poder participar de la "XI REUNION PLENARIA DE LA COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, solicito se me conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 23 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente.

Danilo Astori. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Pozzolo, Korzeniak, Santoro, Gargano y García Costa presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo al servicio de garantía de alquileres de ANDA."

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Aplíquese al servicio de garantías de alquiler otorgado por la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) en régimen normativo establecido en los artículos 1º a 3º de la Ley Nº 14.425 relativo a los trámites de desalojo promovidos por el Servicio de Garantías de Alquiler de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de julio de 1998.

Luis B. Pozzolo, José Korzeniak, Walter Santoro, Reinaldo Gargano, Guillermo García Costa. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) fue fundada el 18 de noviembre de 1933 y aprobada su personería jurídica el 13 de diciembre del mismo año.

Su objeto social es de carácter solidario, satisfaciendo necesidades básicas de sus afiliados en materias de consumo, vivienda y salud.

El 3 de marzo de 1934, se promulgó la Ley Nº 9.299 que autorizó a ANDA a enviar retenciones correspondientes a créditos, alquileres y cuotas sociales de sus afiliados a practicar sobre las remuneraciones y haberes de empleados, jubilados y pensionistas, adscriptos a las Cajas civiles e Industria y Comercio.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 1934 se abogaba en favor de la aprobación del instrumento legal citado para "iniciar su obra cooperativista y mutualista".

Entre sus finalidades se destacaba que: "la entidad nombrada se ocupará de facilitar, por todos los medios posibles, el abaratamiento de la vida, de aumentar el poder adquisitivo de sus socios, de facilitarles créditos comerciales con los establecimientos que se hallen en condiciones regulares con la Caja, de garantir locaciones de fincas, de suministrar servicio médico, farmacéutico, jurídico, etc., y organizar parque de vacaciones, congresos y conferencias, de desarrollar y unificar en un común idealismo el espíritu de fraternidad y solidaridad social".

Más adelante agregaba: "es de toda evidencia que una institución concebida con la orientación y las fina-

lidades expresadas, cumple en cierto modo una función pública en bien del Estado y del Instituto jubilatorio, que el Gobierno debe facilitar por todos los medios a su alcance, sin perjuicio de mantener a la vez, (...) el contralor más estricto para defender el interés colectivo y los derechos personales de los afiliados".

El 13 de diciembre de 1940 fue promulgada la Ley Nº 9.980 que habilitó a los afiliados a las distintas cajas que integraban el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en situación de actividad o pasividad para asociarse a la ANDA dentro de los límites y condiciones que fijaba la Ley Nº 9.299.

La misma norma dispuso que el servicio de garantías de alquiler se otorgara exclusivamente a los afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos siendo aplicables en lo pertinente los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 9.624 que regía la actividad de la Contaduría General de la Nación en materia de garantías de alquiler.

El 28 de diciembre de 1990 fue promulgada la Ley Nº 16.170 que en su artículo 707 extendió todos los beneficios que ANDA otorga a los afiliados de los demás organismos de seguridad social.

Habiendo transcurrido sesenta y cuatro años de existencia de la Asociación Nacional de Afiliados, esta es en la actualidad una Institución que cuenta con 75.000 afiliados. Presta un conjunto de servicios de primera necesidad a sus asociados y a su núcleo familiar inmediato por una única cuota mensual que promedialmente se encuentra en el entorno de los $ 200. Incorporando al núcleo familiar, las prestaciones alcanzan a unas 280.000 personas aproximadamente.

Tiene presencia nacional, cuenta con 23 sucursales y siete dependencias, destacándose su localización en cada capital de departamento.

Los servicios que brinda son: créditos en efectivo y órdenes de compra, garantías de alquiler de fincas con destino a casa habitación, asistencia odontológica completa, asistencia médica primaria, asesoramiento jurídico y servicio fúnebre.

En el caso de los créditos, se otorgan para la adquisición de productos y servicios en más de 2.000 comercios adheridos, los cuales son otorgados hasta en 15 mensualidades con tasas que se encuentran por debajo de las máximas establecidas por el Banco Central del Uruguay.

Este servicio es utilizado promedialmente por el 54% de los afiliados con un importe promedio de $ 411 por solicitud.

El promedio mensual de concesión es de $ 12:962.803, del cual el 52% está destinado al rubro alimentación, el 7% al rubro atención médica y odontológica y el 41% restante al rubro comercial, dentro del cuál se incluyen créditos para medicamentos.

Recientemente, se han realizado importantes modificaciones en el sistema de crédito, las que privilegian notoriamente las modalidades de créditos con destino al rubro alimentación, asistencia médica y préstamos en efectivo.

En el servicio de garantía de alquiler, la ANDA desarrolla una importante obra social, al permitir a sectores socio-económicos de ingresos medio-bajos y bajos acceder al arriendo de una vivienda por medio del otorgamiento de la fianza. Independientemente de que ANDA cobre o no a través de la retención el importe de los alquileres garantidos, desde hace sesenta y cuatro años abona puntualmente los mismos a los propietarios e inmobiliarias que han seleccionado a esta Institución como garantes de alquileres de inmuebles.

Es intención de la ANDA extender significativamente su prestación de garantía de alquiler, lo que requiere como contrapartida la certeza en la retención, principal fuente de ingresos de la Institución. Este servicio es utilizado en la actualidad por 10.000 afiliados, ofreciendo protección a unas 40.000 personas aproximadamente.

El límite a la expansión del servicio es la incertidumbre en relación a la cobranza del alquiler derivado de ausencia de prioridad en la retención por este concepto, instrumento con el que cuenta la Contaduría General de la Nación que brinda el mismo servicio.

En la asistencia odontológica se cobra un arancel social y en la asistencia médica primaria un ticket moderador muy bajo.

El asesoramiento jurídico y el servicio fúnebre no tienen cargo alguno.

En cuanto al nivel socio económico de sus asociados, el setenta y cinco por ciento de ellos perciben ingresos que no superan los seis salarios mínimos.

Estos datos numéricos ilustran sobre la obra social que desarrolla la Asociación, la cual alcanza un espectro poblacional importante.

Siendo una asociación civil sin fines de lucro, la única fuente de ingresos proviene de las cuotas sociales y de los recursos financieros que percibe por el otorgamiento de créditos y proventos por el otorgamiento de la garantía de alquiler.

Las leyes de retención han sido herramientas fundamentales que le permiten recaudar además los créditos otorgados y alquileres garantidos.

Los servicios que se brindan constituyen una importante obra social. El Servicio de Garantía de Alquiler brinda acceso a la vivienda a personas de recursos modestos, y ANDA ha debido restringir esta operatoria debido a las dificultades de cobranza por no tener prelación en su retención.

Con respecto a los demás beneficios, las utilidades que se obtienen por concepto de créditos se convierten en el único medio de financiación de los servicios asistenciales, los que por su naturaleza son brindados a pérdida.

En definitiva, los datos presentados ilustran y fundamentan sobre la obra social que realiza la Institución, brindando soluciones a miles de familias uruguayas.

Intentando continuar por la senda de crecimiento en el servicio de garantía de alquiler, es que estamos bregando por una equiparación en materia de instrumentos jurídicos con la Contaduría General de la Nación, que nos permita abordar sin incertidumbres ajenas al riesgo normal en este tipo de prestaciones la apertura del servicio a un mayor número de afiliados.

Montevideo, 7 de julio de 1998.

Luis B. Pozzolo, José Korzeniak, Reinaldo Gargano, Walter Santoro, Guillermo García Costa. Senadores.**"**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"El doctor Elías Bluth, el contador Ariel Davrieux, el doctor Alfredo Solari, la doctora Adela Reta, el contador Ricardo Zerbino, los doctores Nahum Bergstein, Ruben Correa Freitas, Carlos Bastón, Didier Opertti y los señores Leonardo Nicolini e Immer Prada comunican que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

-Quedan convocados los señores Alvario Bentancur a partir del día de mañana y Milton Antognazza desde el 21 del corriente.

8) PROBLEMATICA DE LA NIÑEZ DESPROTEGIDA

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Nelson Fernández.

SEÑOR FERNANDEZ. - En el día de hoy me quiero referir a la situación de los niños en condición de calle. Al respecto, en este Senado se aprobó un proyecto presentado por el señor Senador Millor en representación de la Cruzada 94 con el fin de atender esta problemática. A pesar de ello, seguimos en la misma situación, no obstante del esfuerzo generoso del INAME que ha creado una política especial de recuperación, mediante internación en un hogar, para niñas de entre 12 y 15 años de edad que están haciendo vida nocturna. Pensamos que esto no es todo y que tanto las instituciones públicas como las privadas tenemos que aunar esfuerzos para resolver este tremendo problema social que se vive, sobre todo, en Montevideo y algunas ciudades del departamento de Canelones. Debemos atender a ese niño que deambula por las calles buscando dinero, pidiendo comida y durmiendo a la intemperie y al que no podemos pedirle después el milagro de que se forme bien. Es responsabilidad de toda la sociedad y, en especial, de este Cuerpo legislativo, atacar esta tremenda problemática social y ayudar a ese niño desprotegido, hijo de padres golpeadores y sin hábitos de trabajo. Decimos esto con profundo conocimiento de causa porque debido a nuestra actividad privada mantenemos un contacto diario con esta realidad y ya hemos abordado estos temas con mucho detenimiento.

Sabemos que el Instituto Nacional del Menor está haciendo lo posible para solucionar esta situación pero, lamentablemente, hasta el momento no se han dado las condiciones y vemos que cada día aparecen más niños en las calles deambulando desorientados, desalentados y mal alimentados que luego son víctimas y rehenes de algunas personas que los captan mediante los juegos y las drogas y que, al crecer, se ven en un medio que no es el normal. De esa manera, esos chicos que ayer eran niños hoy son enemigos de la sociedad. No queremos dejarles a nuestros hijos y nietos una sociedad así. Pensamos que los uruguayos estamos preparados para formar una sociedad distinta, más justa, equitativa y humana. Para ello debemos empezar solucionando esta problemática. De lo contrario, no vale de nada el esfuerzo generoso del CODICEN que proporciona alimentos a muchos chicos mal alimentados, así como tampoco tendrá los resultados esperados el plan de etapa preescolar para los niños de 4 y 5 años, a pesar de que es un paso muy importante. Nada de esto sirve para erradicar esta situación, lo que sólo se podrá conseguir aunando esfuerzos desde el Parlamento, las Comisiones, el Ministerio y los más modestos trabajadores de este país y trabajando juntos para integrarnos a este quehacer. Seguramente, no nos daremos cuenta hoy pero estaremos apostando a un futuro mejor.

Asimismo, por qué no decir que también faltaría -esto no es una censura, sino una observación o sugerencia hacia la gente de Educación Física- el apoyo de Educación Física que ignora los barrios periféricos de las ciudades como Montevideo y Canelones que es donde más prolifera esta problemática. Sugerimos que se instalen plazas de deportes, las que ni siquiera tendría que instalar Educación Física porque lo que se necesita es el apoyo, respaldo y aliento de ésta hacia los vecinos que, en definitiva, son los padres de estas criaturas. Con esto lograríamos algo que hemos visto con nuestros propios ojos; hemos podido ver en plazas de deportes que fueron instaladas por los vecinos que, por ejemplo, el hijo del doctor

comparte una actividad con la hija del barrendero. Eso es lo importante y ese es el país que todos pretendemos, un Uruguay igual para todos. Se podría pensar que Educación Física no tiene rubros, pero sí que los tiene porque lo que se precisa es creatividad y trabajo. A modo de sugerencia -y lo decimos con toda humildad, respeto, pero con mucha severidad- puedo decir que la gente de Educación Física tendrá que salir a pisar barro, a saltar zanjas y a tropezar con los terrones en la periferia de las ciudades, a fin de ver la gran problemática social que existe. Nosotros hemos tenido oportunidad de ver concretadas plazas de deportes mediante el esfuerzo generoso de los vecinos -que son los verdaderos responsables y los padres de esos chiquilines- y podemos decir que eso tiene un valor tremendo porque provoca la integración de los niños y hace que ellos gasten energías. Luego de que los niños salen de la escuela y mientras sus padres trabajan, los primeros pueden ir a las plazas de deportes. Entonces, hago una humilde sugerencia, casi un ruego a Educación Física, para que baje un poco la mirada hacia los barrios, hacia la gente de trabajo, la gente humilde y trabajadora que necesita que sus hijos estén cuidados y controlados. Para ello no precisamos profesores, sino simplemente el aliento, el organigrama y la presencia de Educación Física porque luego el esfuerzo lo realizarán los padres, vecinos empresarios y comerciantes que siempre están dispuestos a dar una mano en ese tipo de tareas.

Señor Presidente: debo decir con dolor que nos preocupa muchísimo la presencia de tantos niños en la calle, situación que está proliferando tremendamente en ciudades tales como Pando, Las Piedras, La Paz, Santa Lucía, Barros Blancos y, ni que hablar de Montevideo. Este es un tema social que no es menor sino, por el contrario, muy importante. Debemos erradicar esta problemática, pero no ganamos nada con la represión. Por eso, evitemos la represión, el encarcelamiento y gastemos algún dinero para esto, a fin de apostar a un Uruguay más justo, solidario y más humano para todos los uruguayos.

Por último, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional del Menor, al Consejo Nacional de Educación Física y al CODICEN.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase de la versión taquigráfica de lo manifestado en Sala al Instituto Nacional del Menor, al Consejo Nacional de Educación Física y al CODICEN.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) NUMERALES OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y UNDECIMO. Alteración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: parecería que tenemos las mismas dificultades para ingresar al orden del día, en función de los asuntos que lo componen por su orden. Por ello a fin de aprovechar el rato que nos queda hasta el comienzo de la Asamblea General, pediría al Senado alterar el orden del día para comenzar con el 8º punto, continuando luego con el 9º, el 10 y 11. Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada, a fin de alterar el orden del día.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa.**

10) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: quisiera realizar una moción de orden. Solicito que se me autorice en la segunda sesión ordinaria del mes de agosto realizar una exposición de cuarenta minutos sobre el tema: pedidos de datos e informes según el artículo 118 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA DISCAPACITADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figuraba en 8º término del orden del día y que pasó a ser el primero: "Proyecto de ley por el que se modifica el régimen vigente de importación de vehículos automotores para discapacitados. (Carp. Nº 1061/98 - Rep. Nº 661/98)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1061/98
Rep. Nº 661/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Agréganse al artículo 10 de la Ley Nº 13.102, de 18 de octubre de 1962, en la redacción dada por el artículo 764 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, los siguientes incisos:

"La reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, podrá autorizar vehículos de mayor cilindrada, estableciendo límites de valor y características de los mismos, en atención a las particularidades de la discapacidad.

Las disposiciones de la presente ley también son aplicables a los vehículos automotores fabricados en el país."

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de mayo de 1998.

Jaime Mario Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda procura con este proyecto de ley actualizar la legislación vigente sin modificarla en lo sustancial.

La nueva tecnología ha introducido cambios que hacen necesario adaptar el derecho vigente establecido en la ley en lo referente al desplazamiento de los discapacitados.

El aumento de la cilindrada y el del valor y características de los vehículos propuestos, permitirá el acceso a automóviles con mejoras sustanciales para dar oportunidad a un mayor espectro de discapacidades, ya sea de carácter técnico o de amplitud, como para colocar sillas de ruedas.

Vale citar aquí que los vehículos de los países del MERCOSUR no se pueden adquirir mediante la legislación vigente por excederse en la cilindrada, siendo que son más económicos sus costos, como sus repuestos.

Esta iniciativa intenta así ordenar situaciones de justicia tratando de evitar los abusos no atribuibles a los destinatarios.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación de dicho proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de marzo de 1998.

Julio Aguiar (Miembro Informante), **Alvaro Alonso, Alejandro Atchugarry, Juan Federico Bosch, Daniel García Pintos, Leonardo Nicolini, Iván Posada, Enrique Rubio."**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: este asunto figura en el orden del día sin el informe de la Comisión correspondiente. Sin embargo, al leer el informe que elaboró la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes observo que fue votado por unanimidad y figuran las firmas de todos los sectores parlamentarios representados. Se trata de adecuar la ley, que procura ventajas para la importación de vehículos automotores para discapacitados, adaptándola a la nueva tecnología. Por tanto, me parece que no habría mayores comentarios a fin de sancionar este proyecto de ley y, por eso, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI. - Como integrante de la Comisión de Hacienda quería hacer una brevísima aclaración, porque más que venir sin informe se había designado un Miembro Informante verbal con respecto a este proyecto.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: dada la circunstancia que se ha hecho notoria, en el sentido de que toda la Comisión está de acuerdo con el proyecto de ley -el mismo se envía además de la Cámara de Representantes con el apoyo unánime- lo único que debo hacer es adherir al brillante informe, aunque si breve, del señor Senador Pozzolo, que lo considero realizado en mi nombre y en el de la Comisión.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: pregunto si se está poniendo a consideración el proyecto de ley sobre importación de vehículos automotores para discapacitados.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sí, señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Quisiera consultar a la Mesa si es posible abstenerse porque entiendo que reglamentariamente no se puede.

SEÑOR PRESIDENTE. - No se puede, señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: tengo vinculación con una empresa importadora de automóviles y, por ello, me voy a retirar de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo autorizaría el Senado a participar, señor Senador.

SEÑOR MALLO. - El Senado debe autorizar al señor Senador a permanecer en Sala y a votar, puesto que el doctor Ricaldoni está por encima de cualquier suspicacia.

SEÑOR RICALDONI. - Agradezco mucho al señor Senador Mallo y a los compañeros del Senado pero de cualquier manera entiendo que mi obligación es no votarlo. Por eso ya mismo me retiro de Sala.

SEÑOR PAIS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PAIS. - Quisiera efectuar una consulta al señor Miembro Informante. Concretamente, me gustaría saber cuál es el alcance del inciso segundo de este artículo único, ya que se trata de importación de vehículos y aquí hablamos de vehículos automotores fabricados en el país. ¿La intención es alcanzar a los vehículos fabricados o ensamblados en zonas francas? ¿Cuál es el alcance específico de este inciso segundo?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GARCIA COSTA. - De acuerdo con el concepto de zona franca, están fuera del país. El día que dichos vehículos cumplan las regulaciones necesarias para formar parte del acervo comercializable dentro de fronteras -con la regularidad jurídica del caso- estarán alcanzados por el proyecto. Mientras tanto, no pueden comercializarse en territorio nacional.

SEÑOR PAIS. - Me perdura la duda. Primero, según entiendo, las zonas francas no están fuera del territorio nacional; siguen siendo parte del país por más que haya un régimen jurídico específico en cuanto al tema aduanero.

Pero lo que pregunté era otra cosa. Concretamente hay un régimen de importación; es decir, la ley habla de importación de vehículos automotores para discapacitados. Entonces, quería saber cómo se compatibiliza este inciso segundo con el régimen general previsto en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la contestación brindada por el señor Miembro Informante no convenció al señor Senador Pais, tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Cuando me refiero a que los bienes existentes en zonas francas no están en el territorio nacional -seguramente el señor Senador Pais estará de acuerdo conmigo- no estoy aludiendo al aspecto físico, puesto que es obvio que se trata de territorio nacional. Pero jurídicamente esos vehículos no están en condiciones de ser comercializados; no forman parte de los bienes transables en el Uruguay. No se pueden vender, salvo que ingresen cumpliendo todas las condiciones establecidas en el régimen de zonas francas.

Aparte de los vehículos que se importan, se hallan los que se fabrican en nuestro país. Estos vehículos que antes no estaban incluidos en la ley -probablemente, porque cuando se aprobó nadie pensó en ello o se trataba de vehículos que no servían a esos efectos- ahora se incorporan. Me parece que es lógico que lo que se autoriza para los venidos del exterior, se autorice también para los hechos en el Uruguay, en las mismas condiciones genéricas y específicas de uso por lisiados o por personas con incapacidad física.

SEÑOR OVALLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OVALLE. - Según entendí, la pregunta del señor Senador Pais se refería a qué pasaría si los vehículos fuesen ensamblados en las zonas francas.

SEÑOR PAIS. - No, señor Senador. Mi pregunta era cómo se compatibilizaba el tema de que estemos hablando de una ley de importación de vehículos para lisiados con una referencia de este inciso segundo a aquellos que son fabricados en el país.

Si lo que se pretende es trasladar a los automóviles fabricados en el país las exoneraciones tributarias que se otorgan a los importados, ese aspecto está comprendido. Si es por ahí que va la explicación del señor Senador García Costa, me doy por satisfecho. Me resultaba difícil entender esto porque se dice: “las disposiciones de la presente ley”, mientras que en realidad se trata sólo de algunas de ellas, ya que las de importación no se pueden aplicar a vehículos fabricados en territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

“ARTICULO UNICO. - Agréganse al artículo 10 de la Ley Nº 13.102, de 18 de octubre de 1962, en la redacción dada por el artículo 764 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, los siguientes incisos.

“La reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, podrá autorizar vehículos de mayor cilindrada, estableciendo límites de valor y características de los mismos, en atención a las particularidades de la discapacidad.

Las disposiciones de la presente ley también son aplicables a los vehículos automotores fabricados en el país”.**”**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

12) AEROPUERTO PRESIDENTE GENERAL (PILOTO AVIADOR MILITAR) OSCAR D. GESTIDO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el punto noveno del orden del día: “Proyecto de ley por el que se modifica el nombre del Aeropuerto Internacional de Rivera, que pasará a denominarse ‘Aeropuerto Presidente Gral. (PAM) don Oscar D. Gestido’. (Carp. Nº 681/97 - Rep. Nº 663/98)”.

(Antecedentes:)

“Carp. 681/97
Rep. Nº 663/98

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de abril de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo acorde a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República a fin de someter a su consideración, un proyecto de ley por el cual se modifica el nombre del Aeropuerto Internacional de Rivera “Cerro Chapeu” por el de “Presidente General (Piloto Aviador Militar) don Oscar D. Gestido”.

La mencionada iniciativa surge de lo expresado por el señor Edil Martín Correa, en la sesión de la Junta Departamental, de fecha 4 de junio de 1996, en la cual manifestó su admiración por la personalidad del General (Piloto Aviador Militar) Oscar D. Gestido.

El General Gestido nace en Montevideo el 28 de noviembre de 1901, ingresando en la Escuela Militar en el año 1917 de donde egresa con el grado de Alférez del Arma de Artillería en febrero de 1921, para -llevado por una irrenunciable vocación aeronáutica- entrar en la Escuela Militar de Aviación en el inicio de su carrera en la Aviación Militar.

El nombre de Gestido aparece inscripto en el “3er. Curso de la Escuela Militar de Aviación”, cuando empiezan a funcionar los Aviones AVRO 504k biplano de motor rotativo. A continuación comienza el “2do. Curso de Aplicación” que imparte la Escuela, con aviones bioplanos Nieuport, Spad y Breguet XIV, para así obtener, a principios de 1925, el Brevet Nro. 5 de Piloto Aviador Militar. Ese mismo año es nombrado Instructor de Vuelo del Instituto.

Por lo cual, aparece ligado a la Institución desde los inicios.

En 1926, Gestido protagoniza uno de los grandes vuelos de la época. Con un biplano SVA-10, de origen italiano, de 229 HP de motor, acompañado por el mecánico Dagoberto Moll, comienza el 13 de mayo el raid Montevideo-Asunción-Montevideo, en empresa dirigida a que el Uruguay esté presente y entregue un saludo, en la fecha patria que se celebra en ese país hermano.

En Asunción del Paraguay, en la tarde del 15 de marzo de dicho año, Gestido asiste a la inauguración de la Escuela Artigas, con la presencia del señor Presidente paraguayo, a quien fue presentado. Dos días más tarde, el 17 parte hacia el sur con destino a Montevideo.

Hay que mirar los hechos retrospectivamente. Una distancia como la de Montevideo hasta Asunción no parece hoy una anécdota demasiado inquietante pero sí lo era en 1926, con un monomotor frágil y con un motor tan complicado de manejar. El sólo hecho de ir y regresar sanos y salvos, era algo más que una narración digna de salir en la primera plana de los diarios. Era un acontecimiento nacional.

En 1932, siendo Gestido Capitán, es designado Agregado Aeronáutico en la República Francesa, en Misión a fin de recepcionar material de vuelo. En un país donde es posible perfeccionar los estudios aeronáuticos, Gestido desarrolló diversas pruebas en vuelo y de control del biplano Potez que se había adquirido para la Escuela Militar de Aviación.

En 1934, Gestido asciende a Mayor de Aeronáutica, dentro del recientemente creado Escalafón para los aviadores, siendo uno de los 18 señores Oficiales que pasan a esta nueva Arma. Es otro uruguayo que piensa en cielos uruguayos para un Uruguay de futuro soberano. Con motivo de la visita que el Presidente de la República Oriental del Uruguay realizó a la República Federativa del Brasil en agosto de 1934, se lo designó para comandar una escuadrilla de tres aviones bioplanos Potez XXV que realizaron un largo raid en formación de ida y vuelta a Río de Janeiro. Cuando llega a la entonces capital brasileña, Gestido interviene en el desfile aéreo que se efectúa en homenaje a los dos Presidentes.

El Mayor Gestido aparece como el primer Director de la Escuela Militar de Aeronáutica, creada a principios de 1936, dentro de la organización de la Aeronáutica Militar. El nuevo Instituto es la continuación de la Escuela Militar de Aviación, a la que se le dio una nueva organización y se la desmembró de la Aeronáutica Militar, continuando la formación de los pilotos como era en parte lo que hacía la antigua y desaparecida Escuela. Es durante su Comando que este Instituto se separa del Aeródromo "Capitán Boiso Lanza", instalándose en su actual ubicación del Aeródromo "General Artigas", en Pando. La nueva sede fue inaugurada el 20 de noviembre de 1938, cuando Gestido es Teniente Coronel y resulta nombrado Sub-Director de Aeronáutica Militar. Al año siguiente fue Director General de Aeronáutica Militar y es ocupando éste, el más alto cargo de la Aviación de la época cuando asciende en 1942, al grado de Coronel. Durante su gestión al frente de la Aeronáutica Militar, es reconocido que la Institución tuvo la evolución más marcada desde su nacimiento en 1936, tanto en su infraestructura como en su material de vuelo y su organización. Cabe señalar que durante ese largo período recorrido, sea como alumno, como instructor o ya en los cargos directivos de máxima responsabilidad en la Aeronáutica, Gestido practicó permanentemente el vuelo, con arriesgada y ejemplar pericia en lo que sin duda fue su gran pasión. Resulta imposible no ver al señor Oscar Gestido como un verdadero hombre del aire. Aunque luego la historia se encargue de brindar una visión suya de alcances más generales.

Después de sus señalados servicios a la Aeronáutica Militar, el 2 de setiembre de 1946, se lo designó Director de PLUNA, en cargo interino que desempeñó hasta el 20 de noviembre de ese año. Para entonces, desde el 18 de setiembre de 1946, cumplió además la doble función de Inspector del Arma de Aeronáutica y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional. Estaba desempeñándose en estas dos últimas funciones cuando se lo designó, el 29 de agosto de 1947, representante de la República a la Conferencia Regional de Navegación Aérea del Atlántico Sur, que se realizó en Río de Janeiro y el 23 de enero de 1948, es nombrado Presidente de la Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento para la Aeronáutica Militar. Pero antes, el 25 de octubre de 1946 integró la representación de la República en la trasmisión del mando presidencial en la República de Chile.

En 1948, Gestido resulta nombrado miembro de la Delegación que acompaña al señor Presidente de la República a los Estados Unidos del Brasil, participando a requerimiento expreso del Primer Mandatario, en la estructuración de las cláusulas relativas a las comunicaciones aéreas, insertas en el Tratado de Intercambio que se realizó en Río de Janeiro. En tal oportunidad, participó también como representante del Uruguay en las deliberaciones celebradas en la entonces capital brasileña por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); es a fines del año 1940: PLUNA, compañía privada que ha sido denominada Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, ya está transformada en sociedad de economía mixta y pasando un período crítico de azarosa existencia, que empieza en 1936, desde su propia fundación. Ante los problemas que se plantean, el Poder Ejecutivo resuelve intervenirla y designa al señor Coronel Gestido, Interventor General de la misma, cargo en el que permaneció hasta 1951, levantando su economía y reajustando sólidamente todos los factores que se habían deteriorado o estaban en decadencia. Gestido asciende a General el 1º de febrero de 1949. Las acertadas disposiciones y la admirable visión administrativa que el señor General Gestido desarrolló durante su intervención, afirmaron la estabilidad de PLUNA; procurándole medios, haciendo justicia, se impuso un criterio técnico en todos sus aspectos y PLUNA pasó a ser un organismo integrante del Estado, proporcionando al Uruguay la fisonomía soberana como dueño de las rutas aéreas para servir las necesidades de la Nación en constante anhelo de superación. La actuación de Gestido en PLUNA no sólo permitió apreciar sus dotes de organizador y administrador, sino que también revela otra faceta de su carácter: durante todo ese período de intensa organización, el señor General Gestido no percibió otros haberes que los de su grado militar, sin aceptar siquiera compensación mensual que para gastos y representación correspondían a su cargo.

En junio de 1951, Gestido fue designado Inspector General del Ejército, cargo de mando máximo que entonces agrupaba a las fuerzas de tierra y aire. Fue justo

durante su ejercicio, en el cual se produjo la independización de la Aeronáutica Militar al instituirse la Fuerza Aérea, por Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, habiendo sido él junto al señor Coronel don Medardo R. Farias, otro pionero de la aviación, quienes presentaron la Exposición de Motivos al Ministerio de Defensa Nacional, para que el Poder Ejecutivo presente el proyecto de esta ley.

Por imperio de la Ley Nº 10.050 (Ley Orgánica Militar), de 18 de setiembre de 1941, que disponía el retiro obligatorio del servicio activo a los dos señores Generales de mayor antigüedad cada año, Gestido debió abandonar la actividad militar el 1º de marzo de 1955 y diecinueve días después (el 20) fue Adscripto al Ministerio de Defensa Nacional.

En abril de 1957, se lo designó Presidente Interventor de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), cargo que desempeñó hasta junio de 1959, después de realizar una magnífica obra de recuperación de este Ente. Fue la segunda vez que actuó específicamente fuera de sus funciones naturales.

En abril de 1959, el Uruguay sufrió devastadoras inundaciones y enfrentó un panorama de crisis aguda. En el intento de superarla, el Gobierno creó una Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados, encomendándose a Gestido su presidencia. La labor que desplegó al frente de esta noble tarea y el reconocimiento público que logró en el desempeño anterior en los Organismos Estatales, fueron configurando una corriente de opinión en la conciencia ciudadana, que lo harán acreedor de otros grandes destinos.

El 1º de marzo de 1963, ingresó al Consejo Nacional de Gobierno en su carácter de Consejero Nacional. En las elecciones generales del 27 de noviembre de 1966, el señor General (PAM) Oscar D. Gestido fue electo Presidente de la República para el período 1967 - 1972. Falleció el 6 de diciembre de 1967.

La promoción de los señores Oficiales Egresados en 1969 de la Escuela Militar de Aeronáutica fue denominada “General (PAM) Oscar Diego Gestido” en memoria a su nombre.

De lo expuesto se extrae la trayectoria de esta personalidad que le ofreció a nuestro país importantes aportes, insertándolo en el medio Aeronáutico Internacional en forma destacada, merecedora sin lugar a dudas de este homenaje que se proyecta.

Saluda a usted con la mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Raúl Iturria.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - A partir de la vigencia de la presente ley el Aeropuerto Internacional de Rivera “Cerro Chapeu” pasará a denominarse “Aeropuerto Presidente General (Piloto Aviador Militar) don Oscar P. Gestido”.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Raúl Iturria.”

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Creemos que no es necesario fundamentar el mérito para pasar a denominar al Aeropuerto Internacional de Rivera con el nombre del General Oscar D. Gestido, quien fuera un pionero de nuestra aviación, así como también un distinguido Oficial de nuestra Aeronáutica, que así se llamaba lo que hoy conocemos como Fuerza Aérea Nacional.

Tuvo actitudes heroicas en su condición de piloto militar. Debe recordarse el famoso vuelo realizado por el entonces Teniente 1º Oscar D. Gestido, de ida y vuelta, desde Montevideo a Asunción del Paraguay, entre el 13 y 19 de mayo de 1926, y el realizado en agosto de 1934 entre Montevideo y Río de Janeiro, similares al realizado en 1935 hacia Lima Perú por el Coronel Cesareo L. Berisso en un Potez de la Fuerza Aérea -se trataba de un monomotor de tela- e iba acompañado por el también distinguido Oficial de nuestras Fuerzas Armadas, Edgardo Genta, que llegó luego a ser General.

El vuelo fue realmente una proeza porque cruzaron los Andes en el mencionado avión que, naturalmente, era de carlinga abierta, donde el piloto y su acompañante estaban expuestos a todas las inclemencias del tiempo. Lo cierto es que fueron a Lima y luego volvieron.

Además de todo eso, el General Gestido alcanzó la dignidad de ser Consejero de Gobierno y Presidente de la República, con una gestión que fue corta en el tiempo, ya que falleció en el ejercicio del cargo.

Por tales razones, consideramos que la denominación del Aeropuerto Internacional de Rivera con el nombre de General Gestido es una actitud de homenaje y reconocimiento a un hombre que como aviador, como piloto militar, en el desarrollo de nuestra aviación -tan heroica, tan difícil de llevar adelante por la dificultad en los medios técnicos- alcanzó a distinguirse con una personalidad realmente extraordinaria.

Es cuanto queríamos decir, señor Presidente.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Había pedido la palabra para decir sólo una frase pero me sentía un poco inhibido porque no integro la Comisión que trató este proyecto.

Hago mías todas las palabras expresadas por el señor Senador Santoro y, en nombre de la Bancada del Partido Colorado, expreso nuestra inmensa satisfacción y orgullo de que aquel gran ciudadano del Partido, pero por encima de todo del país, reciba el homenaje que le tributa este proyecto de ley.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: nosotros también vamos a votar este proyecto y no queremos hacerlo simplemente con la indiferencia del voto de un nombre.

Queremos señalar que, sin perjuicio de que -como es conocido- no teníamos la misma ideología política ni pertenecíamos al mismo partido que el General Gestido, conocemos su trayectoria antigolpista. En consecuencia, nos parece muy justo este nombramiento y este homenaje.

SEÑOR PONCE DE LEON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PONCE DE LEON. - También quiero decir que apoyamos esta designación no como un nombre cualquiera.

Conocimos al General Gestido por razones de índole familiar y nos tocó ser testigos más de una vez de la forma como encaraba la vida pública. Conversamos con él muchas veces sobre la situación política del país y fue la primera persona que escuchamos mencionar de manera significativa el nombre de un General, tal como nos manifestó en un momento en que simplemente éramos dirigentes estudiantiles universitarios. El nos dijo en una ocasión que nunca olvidaré: “Mire”, porque siempre me trató de usted, a pesar de la relación familiar, “usted observe la presencia del General Seregni en la Región II. Mientras él se mantenga en ese cargo es porque las fuerzas que defienden las instituciones están siendo mayoría”. En ese momento él era Consejero de Gobierno y tal vez los presentes recuerden que hubo votaciones cruzadas entre los dos lemas que integraban el Consejo de Gobierno.

Posteriormente, en sonadas ocasiones -voy a decir algo que creo nunca ha sido dicho públicamente- desde la Federación de Estudiantes Universitarios nos tocó agitar fuertemente el tema de los riesgos de tipo institucional que en el año 1964 se planteaban. Lo cierto es que una y otra vez, en una mezcla en la que sin duda ese conocimiento personal incidía, pero en una situación en la que los integrantes del entonces comité de movilización de la FEUU conocían perfectamente, la información que día a día nos fue llegando sobre la evolución interna de los acontecimientos era trasmitida personalmente por el General Gestido. Fue un hombre que defendió las instituciones desde la oposición y, después, desde el Gobierno.

Perdóneseme esta acotación que tiene mucho de personal pero nos sentimos en la obligación de decir que, sin duda alguna, el país hace justicia cuando hace esta designación con el nombre del General y Presidente Oscar Gestido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

> **“**ARTICULO 1º. - A partir de la vigencia de la presente ley el Aeropuerto Internacional de Rivera ‘Cerro Chapeu’ pasará a denominarse ‘Aeropuerto Presidente General (Piloto Aviador Militar) don Oscar D. Gestido’.**”**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Me parece que en la votación en general, que fue 23 en 24 y que difiere con la de la particular, hubo alguna inadvertencia. Por lo tanto, solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente en general el proyecto.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

13) INMUEBLE "MUSEO FRANCISCO MAZZONI"

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado el inmueble sito en la 1a. Sección Judicial de ese departamento denominado 'Museo Francisco Mazzoni'. (Carp. Nº 908/97 - Rep. Nº 664/98)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 908/97
Rep. Nº 664/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado (Poder Ejecutivo) al de la Intendencia Municipal de Maldonado, el inmueble denominado "Museo Francisco Mazzoni", sito en la 1a. Sección Judicial del referido departamento, empadronado en mayor área con el Nº 3329 y señalado con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi en marzo de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de mayo de 1967 con el Nº 4590.

Art. 2º. - La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslación de Dominio un testimonio de la presente disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997.

Carlos Baráibar
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 10 de setiembre de 1996.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se enajena a título gratuito a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado el inmueble denominado "Museo Francisco Mazzoni".

El Museo Mazzoni constituye un tradicional centro de irradiación cultural para los habitantes de las ciudades de Maldonado y Punta del Este, ya que durante todo el año, se realizan actividades culturales en los diversos campos del arte.

Desde hace más de 25 años la Intendencia Municipal de Maldonado se hace cargo de todos los gastos que se generan y permite que el Museo siga funcionando.

El personal administrativo y de servicio, jardinero y serenos, consumos de energía, agua y teléfono, los gastos de mantenimiento y funcionamiento, las inversiones en mejoras y recuperaciones del edificio y mobiliario, entre otras erogaciones, han sido realizadas por la Intendencia Municipal y la Comisión de Apoyo al Museo Mazzoni. Además se han efectuado los estudios de viabilidad y existe la voluntad de la Intendencia Municipal de Maldonado de proceder a la adquisición del inmueble contiguo al Museo, que fuera vivienda del fundador del mismo, Prof. Francisco Mazzoni.

Cabe señalar que esta enajenación gratuita, está respaldada por la realización de una carta de intenciones, que precede a la realización de un convenio, entre la Intendencia de Maldonado y el Ministerio de Educación y Cultura, por la cual la primera está dispuesta a ceder al Ministerio, un espacio para actividades culturales en el Paseo de San Fernando.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado (Poder Ejecutivo) al de la Intendencia Municipal de Maldonado, el inmueble denominado "Museo Francisco Mazzoni", sito en la 1a. Sección Judicial del referido departamento, empadronado en mayor área con el Nº 3329 y señalado con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi en marzo de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de mayo de 1967 con el Nº 4590.

Art. 2º. - La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción el respectivo Registro de Traslación de Dominio un testimonio de la presente disposición.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Samuel Lichtensztejn.”

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Mallo.

SEÑOR MALLO. - Este proyecto de ley es muy simple y además reivindico para él los méritos de su ancianidad. Circula por los despachos gubernamentales desde el año 1966, cuando don Francisco Mazzoni ofreció donar el local del museo. Esto pudo ser formalizado en 1969. El Ministerio de Educación y Cultura tomó posesión del inmueble pero todo el costo del mantenimiento y de los funcionarios ha corrido por cuenta de la Intendencia Municipal de Maldonado. El Poder Ejecutivo anterior, presidido por el doctor Lacalle, y el actual Gobierno, presidido por el doctor Sanguinetti, enviaron Mensajes similares para que se transfiera en forma gratuita la propiedad del museo del Ministerio de Educación y Cultura a la Intendencia Municipal de Maldonado.

Como creo que los méritos del Museo Mazzoni son de conocimiento de todos los señores Senadores y es uno de los más prestigiosos o mejor dotado de la república, creo que con esto está fundamentado el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

“ARTICULO 1º. - Transfiérese, a título gratuito, del dominio del Estado (Poder Ejecutivo) al de la Intendencia Municipal de Maldonado, el inmueble denominado ‘Museo Francisco Mazzoni’, sito e la 1a. Sección Judicial del referido departamento, empadronado en mayor área con el Nº 3329 y señalado con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi en marzo de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de mayo de 1967 con el Nº 4590.**”**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

“ARTICULO 2º. - La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslación de Dominio un testimonio de la presente disposición.**”**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) PUEBLO “JOAQUIN SUAREZ”

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en undécimo término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad el pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones. (Carp. Nº 1070/98 - Rep. Nº 665/98).”

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 1070/98
Rep. Nº 665/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Elévase a la categoría de ciudad el actual pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 1998.

Jaime Mario Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha analizado la iniciativa por la que se eleva a la categoría de ciudad el actual pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Dicho estudio se realizó a la luz del proyecto de ley que regula las condiciones que deben reunir las localidades para ser elevadas de categoría, que cuenta con la aprobación de esta Cámara.

De acuerdo con el último Censo Nacional de Población y Vivienda, Joaquín Suárez tiene cinco mil noventa habitantes, mostrando un importante crecimiento poblacional en el último período intercensal.

La localidad cuenta con diversos servicios. En tal sentido podemos señalar la existencia de dos escuelas públicas y un colegio privado, así como una dependencia de la Universidad del Trabajo del Uruguay, la Escuela Doctor Roberto Berro y el Servicio de Evaluación y Rehabilitación (SER), dependiente del Instituto Nacional del Menor (INAME).

En lo que tiene relación con la asistencia médica, posee policlínicas del Ministerio de Salud Pública, cuatro mutualistas y dos servicios móviles permanentes.

El pueblo cuenta con Junta Local, oficinas de UTE, OSE, Correos, así como con cinco instituciones deportivas y culturales y una plaza de deportes.

Cabe mencionar que los habitantes de la zona disponen de un fluido servicio de transporte de pasajeros local e interdepartamental y de telediscado de ANTEL.

Por otra parte, sus pobladores tienen la posibilidad de acceder a los servicios bancarios, hospitalarios y de bomberos existentes en la ciudad de Pando.

Por último, en ausencia del plan de uso de suelo urbano y esquema general de desarrollo del Gobierno Departamental, previsto en el proyecto de ley guía de esta Comisión, se recabó la opinión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que respaldó la propuesta.

En consecuencia, esta Comisión aconseja la aprobación de esta iniciativa, con lo cual se haría justicia para con su población.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 1997.

Arturo Guerrero Silva (Miembro Informante), **Luis Alberto Andriolo, Bernardino Ayala, Raquel Barreiro, Adolfo Falero, Claudia Palacio, Humberto Pica Ferrari, Rómulo Rubbo.”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: por este proyecto de ley que proviene de la Cámara de Representantes se eleva a la categoría de ciudad el actual pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Se trata de un pueblo que se encuentra ubicado sobre la Ruta 84 en su intersección con la Ruta 74, al oeste de la Ruta 8 y al norte del Arroyo Toledo.

Cabe señalar que lo que ahora se conoce como pueblo Joaquín Suárez, tuvo su origen en un fraccionamiento realizado en el año 1882, por aquel pionero de las urbanizaciones del país y de la generación de centros poblados que fue don Francisco Piria. El origen dominial de los terrenos de la zona proviene de la época de la Colonia y, en ese sentido, el mismo tiene una muy prolija relación con las propiedades que, desde esa época, fueron sucesivamente transferidas a distintos pobladores de la zona.

Surgió en 1882, pero el 2 de octubre de 1929 alcanzó la categoría de pueblo, ya con la denominación de Joaquín Suárez, en homenaje a ese ciudadano, a quien se brindaba un reconocimiento.

Señalo que junto con la fundación de la población que luego fue Joaquín Suárez, también se creó en la zona una colonia con la denominación de Garibaldi, que habilitaba allí el establecimiento de distintos productores que generaron en la zona un centro de producción y de capacitación, que realmente se constituyó en un elemento positivo para la población que comenzaba a vivir allí.

El hecho es que ahora, a través de este proyecto, se procede a elevar a este pueblo a la categoría de ciudad y hay que reconocer que no existe legislación que establezca las condiciones que se deben cumplir para que dicha categoría pueda ser determinada, alcanzada y, por lo tanto, declarada; pero la falta de una legislación al respecto, tradicionalmente se sustituye con una referencia relativa al número de pobladores. En este caso, cabe señalar que en el censo de 1985 Joaquín Suárez alcanzó una población de 4.175 habitantes; en la actuali-

dad, supera largamente los 6.048 inscriptos en el padrón electoral y perfectamente se puede estimar que hay más de 10.000 habitantes en la zona, que es el número que tradicionalmente se toma en cuenta para darle a una población la categoría de ciudad. Allí existe una oficina de Junta Local, porque se sabe que en el departamento de Canelones no fueron designadas las Juntas Locales; hay oficinas de UTE, de OSE, de la Dirección Nacional de Correos, central telefónica de ANTEL, Juzgados de Paz, dos escuelas públicas -las números 124 y 228- colegio privado, liceo con primer y segundo ciclo y dependencia de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Además, dentro de la Sección correspondiente a Joaquín Suárez, está establecida la conocida escuela doctor Alberto Berro y el Servicio de Evaluación y Rehabilitación dependiente del INAME, así como una policlínica de Salud Pública. Asimismo, tiene importantes centros industriales -que no vamos a mencionar- una significativa producción en lo que tiene que ver con establecimientos bodegueros y frutícolas y cuenta también con extensos viñedos. También existen allí establecimientos de tipo industrial, con algunas iniciativas que son realmente pioneras. En ese sentido, destacamos que se encuentra el famoso criadero de ranas de la zona -recién lo hablábamos con el señor Senador Storace- y posee un importante número de servicios públicos de transporte, que se ofrecen a través de distintas compañías.

Por todas estas razones, en nuestro concepto -y así lo informamos al Senado- Joaquín Suárez tiene los elementos que son necesarios e imprescindibles para que pueda ser elevado a la categoría de ciudad.

15) FRANCISCO BENITEZ, HERMES SARLI Y VICENTE FERRO DE ROSA. Pensión graciable.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Hago moción para que se proceda a recoger la votación para conceder pensión graciable a los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli y Vicente Ferro De Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Repártanse las bolillas de votación para conceder pensión graciable a los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli y Vicente Ferro De Rosa. (Carp. Nº 896/97 - Rep. Nº 555/98).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 896/97
Rep. Nº 555/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédense pensiones graciables equivalentes a cuatro Salarios Mínimos Nacionales cada una, a los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli y Vicente Ferro De Rosa.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 1998.

Jaime Mario Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de
Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social eleva a consideración de la Cámara, el proyecto de ley con iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Senadores, por el cual se otorga una pensión graciable a los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli, Italo Marenga y Vicente Ferro De Rosa.

Las personas mencionadas prestaron servicios a nuestro país navegando a bordo de los buques mercantes "Montevideo" y "Maldonado", durante el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial.

Dichos buques transportaban en sus bodegas cereales, carnes, cueros y fertilizantes con destino a la Costa Este de los Estados Unidos de América.

Sus tripulantes se integraban con Oficiales y personal pertenecientes a la Armada y Marina Mercante Nacional, los que conocían el riego a que se exponían y de lo peligroso de la travesía, pues varios mercantes de países latinoamericanos habían sido hundidos, pero también eran conscientes de las necesidades que imponían el comercio internacional y el abastecimiento de nuestro país.

Sorprendidos en el Caribe fueron torpedeados y hundidos, el buque "Montevideo" el 8 de marzo y el "Maldonado" el 1º de agosto de 1942, con importantes pérdidas de vidas humanas.

Estos peligros no detuvieron a dichos hombres, quienes callados y en forma heroica, continuaron recorriendo las rutas marítimas durante toda la guerra, impidiendo la paralización del comercio, vital para nuestro país.

Por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.183/995 de 7 de noviembre de 1995, se les otorgó la medalla "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell". Dicho otorgamiento, a criterio del Comando General de la Armada, no refleja en un todo el merecido reconocimiento que estos hombres de mar debieron tener.

Además de los antecedentes que acompañan este proyecto, el Comando General de la Armada, a nuestro requerimiento, amplía la información a través de un fax, de fecha 30 de marzo de 1998, señalando que uno de los marineros mencionados, el señor Italo Marenga, ha fallecido.

En su artículo 1º, el proyecto establece el nombre de los beneficiarios y el monto de la pensión. En el 2º, se determina que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

En consecuencia y considerando además de lo señalado precedentemente, la avanzada edad y estado de necesidad económica de los tres marineros supervivientes, esta Asesora estima de estricta justicia aconsejar al Cuerpo, la aprobación con modificaciones, del adjunto proyecto que informa, únicamente para los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli y Vicente Ferro De Rosa.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 1998.

Gabriel Barandiarán (Miembro Informante), **Guillermo Chifflet, Jorge Machiñena, Enrique Pintado."**

16) PUEBLO JOAQUIN SUAREZ

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad el pueblo Joaquín Suárez.

SEÑOR FERNANDEZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ. - Me hace muy feliz estar en Sala en el día de hoy para levantar la mano apoyando que se eleve el pueblo Joaquín Suárez a la categoría de ciudad. Tenemos allí amigos muy dilectos, familiares y especialmente hermanos de corazón que son compañeros de trabajo nuestros.

Joaquín Suárez es una hermosísima población que cuenta con gente cálida y de trabajo que merece este homenaje. Como conocemos la problemática de dicho lugar, desearíamos que junto con esta designación, se le diera el apoyo necesario por parte de los Poderes públicos; por ejemplo, de Educación Física, instalando una plaza de deportes que aún no hay allí.

Señor Presidente: usted que está más cerca que nosotros, podría comunicarle al señor Intendente que desde hoy habrá una ciudad más en su departamento y queremos que marque su presencia. Como conocemos la sensibilidad del señor Intendente, sabemos que lo va a hacer. En ese sentido, pensamos en muchos arreglos de calles, en alumbrado, en recuperación de un espacio muy agradable que hay allí, que es el parque de recreación de esa familia linda y cálida del lugar.

Además, queremos dejar constancia aquí de que Joaquín Suárez, no obstante ser un pueblo pujante -está de paso, rumbo a la Ruta 11- tiene una problemática que no es común a los pueblos, ya que allí no existe una estación de servicio de gasolina. Entonces, como sugerencia para empresarios o poderes públicos, decimos que se podría tomar alguna medida en este sentido.

Por otra parte, esperamos que su Comisión de Trabajo y Festejos, más que esto último, realice obras concretas para esa hermosa población, en homenaje a su gente y a muchos que hicieron tanto por ese lugar, como fueron Justo Cardozo y el Reverendo Padre Carlos, quien realizó una obra social de gran jerarquía, recuperando a jóvenes de la calle para integrarlos a su Iglesia y a su salón parroquial, sin hacer ningún tipo de demagogia.

Todo esto es importante, porque esto es Joaquín Suárez, esa es su gente, la que se merece este homenaje. Sin embargo, si Dios quiere esperamos celebrar esto con obras, que es lo más importante en el quehacer político. Es lo que estamos votando aquí quienes aspiramos a tener una ciudad de Joaquín Suárez pujante y generosa y, por supuesto, con presencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Elévase a la categoría de ciudad el actual pueblo Joaquín Suárez, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

17) NUMERALES DUODECIMO, DECIMOTERCERO Y DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Por las mismas razones que pedí hoy la modificación del orden del día, solicito que pasemos a considerar los puntos que figuran en 12º y 13º término.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: creo que el señor Senador Pozzolo olvidó incluir en su moción el asunto que figura en decimosexto término, relativo a la Operación UNITAS. Por consiguiente, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Santoro.

(Se vota:)

-20 en 26. **Afirmativa.**

18) FRANCISCO BENITEZ, HERMES SARLI Y VICENTE FERRO DE ROSA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 1º del proyecto de ley por el que se concede pensión graciable a los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli y Vicente Ferro De Rosa.

(Se lee:)

“ARTICULO 1º. - Concédense pensiones graciables equivalentes a cuatro Salarios Mínimos Nacionales cada una, a los señores Francisco Benítez, Hermes Sarli y Vicente Ferro De Rosa.**”**

-Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - Han sufragado 26 señores Senadores; 24 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por lo tanto, el resultado es: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

“ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.”

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) DIA NACIONAL DEL INGENIERO AGRONOMO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en duodécimo término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se declara el día 15 de setiembre de cada año ‘Día Nacional del Ingeniero Agrónomo’. (Carp. Nº 1068/98 - Rep. Nº 666/98)”.

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 1068/98
Rep. Nº 666/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Declárase el día 15 de setiembre de cada año “Día Nacional del Ingeniero Agrónomo”.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 1998.

Jaime Mario Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara Día Nacional del Ingeniero Agrónomo el 15 de setiembre de cada año.

Como se señala por el proponente en la exposición de motivos, todos los años se homenajea en dicha fecha a los profesionales que ejercen la agronomía en el país, por parte de sus allegados y la sociedad en general. Dicha práctica consuetudinaria merece ser recogida en norma de rango legal, máxime teniendo en cuenta que ha sido sancionada recientemente la Ley Nº 16.822, de 24 de abril de 1997, que consagra la celebración del Día Nacional del Veterinario.

En efecto, estas dos profesiones versan sobre una de las riquezas principales de nuestro país, como lo es la industria agropecuaria. Por tanto, resulta de estricta justicia equiparar en su tratamiento conmemorativo a los profesionales de ambas disciplinas.

En razón de lo expuesto, compartiendo en un todo la iniciativa promovida, se aconseja al Cuerpo la aprobación de la misma.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 1997.

Fernando Saralegui (Miembro Informante), **Washington Abdala, Fernando Araújo, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Diaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Felipe Michelini, Jorge Orrico, Diana Saravia Olmos."**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR RICALDONI. - Solicito que se suprima el informe y se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Me parece poco elegante votar un proyecto de estas características sin siquiera decir alguna frase. Se trata del día de una de las profesiones más importantes que tiene el país, cuyo desarrollo depende sustancialmente de ella. Por lo tanto, he votado con alegría este proyecto de ley.

SEÑOR ASTORI. - Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Declárase el día 15 de setiembre de cada año 'Día Nacional del Ingeniero Agrónomo'.**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

20) APARICIO SARAVIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en decimotercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Aparicio Saravia' la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo. (Carp. Nº 1062/98 - Rep. Nº 668/98)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1062/98
Rep. Nº 668/98

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Aparicio Saravia" la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Pri-

maria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de mayo de 1998.

Jaime Mario Trobo
Presidente

Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de noviembre de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de “Aparicio Saravia” la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección de la escuela, comisión de fomento, docentes y padres, cuenta con el informe favorable de la Administración Nacional de Educación Pública, quienes señalan que no existe en el departamento otra escuela con esa nominación.

Aparicio Saravia nació el 16 de agosto de 1856 y falleció el 10 de setiembre de 1904. Trazó una trayectoria en la historia con su programa; “garantías electorales, respecto al sufragio y representación de las minorías.”

Fue uno de los caudillos de gran trascendencia para la patria; los móviles de su lucha se mezclan entre un intenso afecto a la patria y la convicción de combatir por la justa causa de la libertad.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo con su mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, Samuel Lichtensztejn.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre “Aparicio Saravia” la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1997.

Samuel Lichtensztejn.”

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: a través de este proyecto se denomina con el nombre ‘Aparicio Saravia’ la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo. Naturalmente, huelgan los fundamentos para justificar las razones para designar con ese nombre a un centro de estudios. Cabe indicar que, más allá de la imagen que históricamente se pueda tener con respecto a Aparicio Saravia, podemos afirmar que se trató de un caudillo, de un combatiente singular, de un hombre de una honradez esencial, que volcó su capacidad política en la organización institucional del país. Luchó en el terreno del combate civilizado, sin preocuparse por alcanzar un cargo de gobierno o un centro de poder, con la sencilla disposición ciudadana tendiente a que los uruguayos pudieran ejercer libremente el sufragio.

A nuestro juicio, estas razones son más que suficientes para realzar la figura de Aparicio Saravia. Creemos que los valores que conformaron su personalidad, constituida por su amor a esta tierra; por su posición en el orden ideológico y político; por su honradez cívica y moral; por su valor; coraje y sencillez; por su condición de oriental perfectamente definido; por su amor a todo lo que sea el respeto al ser humano en lo que hace a la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales, por sí solos alcanzan para justificar que una escuela, que es donde comenzarán a formarse cívicamente los futuros ciudadanos del país, lleve el nombre de Aparicio Saravia.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

“ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre ‘Aparicio Saravia’ la Escuela Nº 343 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).**”**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) OPERACION UNITAS XXXIX - FASE III

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosexto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso en aguas jurisdiccionales uruguayas de Unidades Navales, Aeronavales y Personal de las Armadas de la República Argentina y Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América para participar en la Fase III de la Operación Unitas XXXIX. (Carp. Nº 1100/98 - Rep. Nº 678/98."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1100/98
Rep. Nº 678/98

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de junio de 1998.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto por el cual, a los efectos de participar en la Fase III de la Operación Unitas XXXIX '98, que se desarrollará en nuestro país entre el 20 y el 25 de agosto de 1998, se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas de Unidades Navales, Aeronavales y Personal de las Armadas de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América, participantes en dicha Operación, que se detallan a continuación:

ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Fragata ARA "LA ARGENTINA" (D-11) con helicópteros embarcados (1 FENEC y 1 ALOUETTE).

ARMADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL: Fragata "DEFENSORA" (F-41) con helicóptero embarcado (1 AH - 11A); Corbeta "INHAUMA" (V-30) con helicóptero embarcado (1 UH-13) y Petrolero "MARAJO" (G-27) - Petrolero de Flota.

ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Destructor USS "MOOSBRUGGER" (DD980) con helicóptero embarcado (1 SH - 60B), Fragata USS "DOYLE" (FFG-39) con helicóptero embarcado (1 SH/60B), USS "LA MOURE COUNTRY" (LST 1194), Submarino USS "BOSTON" (SSN-703), Unidad Aérea Basada en Tierra 2 Aviones "P3-C", Equipo de Control de Fuego Costero y Destacamento de Infantería de Marina.

Durante dicha Operación se realizarán ejercicios navales con énfasis en aquellos adiestramientos que por falta de medios adecuados y tecnología actualizada, no puede realizar la Armada Nacional en forma independiente, estando planificada la misma para ser realizada en tres fases: 1. - FASE DE MAR: Dará comienzo esta fase, cuando los Buques provenientes de la Fase II de UNITAS XXXIX'98, (Fase Brasileña), entren en aguas jurisdiccionales uruguayas y se incorporen a la operación otros medios navales y aeronavales de la Armada de Uruguay. Se desarrollará en el Río de la Plata y en el Océano Atlántico. En la misma se realizarán ejercicios navales que abarcan todas las áreas de guerra en el mar, también maniobras evolutivas y marineras. Asimismo se cumplirán ejercicios de Interdicción Marítima para la visita e inspección en el mar para la detección de drogas, mercaderías peligrosas, contrabando de armas y prevención de la piratería. En la ejecución de estos ejercicios se realizarán operaciones de vuelo con los helicópteros embarcados. 2. - FASE ANFIBIA: Este entrenamiento tiene por objetivo incrementar el conocimiento de las respectivas armas, equipos y capacidades operacionales a través de un ejercicio combinado anfibio. La operación consistirá, en el traslado desde el LST 1194 (Buque Anfibio Norteamericano) de Personal del Cuerpo de Fusileros Navales, hacia la costa con transportes anfibios. Se llevarán a cabo ejercicios para brindar protección y ayuda humanitaria, por mandato de Naciones Unidas a una población civil aislada y bajo hostigamiento (realizando prácticas de Evacuación de Refugiados y asistencia ante desastres naturales). Se desarrollarán los ejercicios en la zona de Ensenada del Potrero. Este tipo de ejercicios, también permite evaluar, las capacidades propias, para llevar a cabo la defensa de nuestro territorio, ante la eventualidad de un desembarco en nuestras costas. 3. - FASE EN PUERTO: Consiste en la entrada al Puerto de Montevideo de las unidades participantes (excepto el Submarino USS "BOSTON") a los efectos de llevar a cabo simposios profesionales y reuniones de crítica para evaluar lo actuado, particularmente en la Fase de Mar. Esta Fase incluye distintas visitas protocolares por parte de las Jerarquías Navales visitantes, conferencias de prensa y actuación conjunta de las Bandas UNITAS y de la Armada.

Las Unidades de Superficie mencionadas anteriormente visitarán el Puerto de Montevideo el 24 y 25 de agosto, con excepción del Submarino USS "BOSTON", que permanecerá fondeado en la Bahía de Maldonado durante el mismo período.

En atención a lo precedentemente expuesto, el Poder Ejecutivo solicita a ese Cuerpo Legislativo la autorización preceptuada por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, encareciendo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Saluda a usted atentamente.

Hugo Batalla VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, **Raúl Iturria, Didier Opertti, Luis Hierro López.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de nuestro país entre el 20 y el 25 de agosto de 1998, con visita al Puerto de Montevideo entre el 24 y el 25 de agosto de 1998, de Unidades Navales, Aeronavales y Personal de las Armadas de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América participantes en la Operación UNITAS XXXIX'98, que se detallan a continuación:

ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Fragata ARA "LA ARGENTINA" (D-11) con helicópteros embarcados (1 FENEC y 1 ALOUETTE).

ARMADA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL: Fragata "DEFENSORA" (F-41) con helicóptero embarcado (1 AH - 11 A); Corbeta "INHAUMA" (V-30) con helicóptero embarcado (1 UH-13) y Petrolero "MARAJO" (G-27) - Petrolero de Flota.

ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Destructor USS "MOOSBRUGGER" (DD980) con helicóptero embarcado (1 SH-60B), Fragata USS "DOYLE" (FFG-39) con helicóptero embarcado (1 SH/60B), USS "LA MOURE COUNTRY" (LST 1194), Submarino USS "BOSTON" (SSN-703), Unidad Aérea Basada en Tierra 2 Aviones "P3-C", Equipo de Control de Fuego Costero y Destacamento de Infantería de Marina.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Raúl Iturria, Didier Opertti, Luis Hierro López."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: en este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se solicita la autorización constitucional para habilitar la realización de la Fase III de la Operación UNITAS XXXIX en aguas jurisdiccionales uruguayas. Como todos sabemos, estas operaciones consisten en trabajos combinados entre las Armadas de Argentina, Brasil, Uruguay y Estados Unidos, las que se vienen llevando a cabo regularmente, ya sea en nuestras aguas jurisdiccionales o en las de los países vecinos, con la finalidad de capacitar técnicamente al personal de nuestras Armadas en las tareas específicas que deben realizar. A pesar de los esfuerzos de sus integrantes, es sabido que la Armada uruguaya no está en condiciones de seguir la evolución técnica que operaciones de este tipo requieren y que se están realizando en las Armadas más desarrolladas del mundo.

Cabe recordar que en algún momento pudo haberse categorizado a la Operación UNITAS como una expresión del Tratado del TIAR de 1947. En la actualidad, entendemos que ha perdido esa referencia, porque la composición política del mundo es distinta, ha cambiado el relacionamiento entre las potencias y existe una gran globalización e intercomunicación. La orientación de las Fuerzas Armadas tiene un sentido diferente que comprobamos, inclusive, en este proyecto de ley. Digo esto, porque se toma en cuenta la capacitación técnica y capacidad profesional de los integrantes de las distintas tripulaciones en operaciones combinadas en materias propias de la actividad que desarrolla una Armada. Naturalmente, dicha tarea siempre está dirigida a la defensa o, si se quiere, al combate. De todas formas, más allá de esas preocupaciones que constituyen la base de estos ejercicios, cabe indicar que ahora también se le da especial énfasis a lo relativo al salvataje en el mar. Es sabido que la multiplicación de la actividad comercial ha llevado a la necesidad de contar con medios técnicos para realizar operaciones de rescate y salvataje en el mar. En consecuencia, ahora se toman en cuenta ciertas tareas que antes no se privilegiaban. Por ejemplo, me refiero a lo relativo al combate de la droga, al ingreso de mercaderías peligrosas, al contrabando de armas y a la prevención de la piratería. Todos estos elementos hacen que esta Fase III de la Operación UNITAS se lleve a cabo de esta manera, con la finalidad de que cada una de las Armadas intervinientes tenga una tripulación adecuadamente entrenada.

Cabe indicar que también se ha previsto la realización de una operación de desembarco, para lo cual se utilizará un buque anfibio -de origen norteamericano- a fin de trasladar al personal de fusileros navales hacia la costa, donde realizarán los ejercicios correspondientes.

Todos estos elementos forman parte de la fundamentación de esta operación. También corresponde hacer referencia a la preocupación que existe en proteger y brindar ayuda humanitaria a poblaciones civiles, en aquellos casos en que sea necesario. La expresión más importante de estas operaciones está dada en las Misiones de Paz, entre las cuales ha interve-

nido la Armada uruguaya con un éxito ampliamente reconocido, fundamentalmente, por las Naciones Unidas, estando a su servicio.

Era cuanto teníamos que decir con respecto a esta Operación UNITAS que se realizará en la forma indicada. Por último, debemos señalar que en ella intervendrán buques de superficie y submarinos de los Estados Unidos, la Argentina, el Brasil y de nuestro país, y también se utilizarán máquinas de la aviación naval y participarán fusileros navales.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Señor Presidente: en una sesión reciente de este Cuerpo, se votó la Fase II de la Operación UNITAS, y por razones de tiempo no pude hacer una exposición que creía necesario realizar. En el día de hoy se repite la situación, ya que apenas faltan dos o tres minutos para que finalice la sesión. Por tanto, deseo solicitar a la Mesa la postergación del tratamiento del tema para la próxima, manteniéndolo como primer punto del orden del día, a los efectos de la exposición que había previsto en esta circunstancia.

No sé que sería más conveniente, si iniciar la exposición ahora e interrumpirla dentro dos o tres minutos, o levantar la sesión en este momento y postergar el debate del tema para la próxima instancia.

En esta oportunidad, la Operación UNITAS se realizará el 20 y el 25 de agosto. Por tanto, tenemos tiempo suficiente para tratar este asunto y hacer la exposición que considero necesaria.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - En razón de lo que señala el señor Senador Segovia, que comparto, y a efectos de que realice su exposición con respecto a este proyecto relativo a la Operación UNITAS, consulto a la Mesa sobre la posibilidad de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General.

SEÑOR KORZENIAK. - Eso no nos resulta posible, señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Yo hago esta propuesta y si los señores Senadores están de acuerdo, la votan.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Las mociones de orden no tienen discusión, señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Entonces, señor Presidente, postergo la moción que presenté.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Deseo aclarar que varios miembros del Senado hemos sido invitados para que, inmediatamente de la Asamblea General, concurramos a una reunión de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, que está urgida por el tratamiento presupuestal, para lo cual tiene ciertos plazos. En consecuencia, no podremos asistir al Senado luego de que finalice la Asamblea General.

SEÑOR SANTORO. - Sólo son tres Senadores.

SEÑOR KORZENIAK. - Si los miembros de dicha Comisión no tienen objeciones al respecto, no tendría inconveniente en que se realice el cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Santoro, a efectos de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 17 y 30 minutos)

(Vueltos a Sala)

22) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No hemos logrado quórum para continuar sesionando.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: de acuerdo con lo que establece el Reglamento y dado que no hay quórum en Sala, solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 3 minutos, presidiendo el señor **Orlando Virgili** y estando presentes los señores Senadores

Arismendi, Brezzo, Cid, Dalmás, Fernández Faingold, Garat, Laffitte, Ovalle, Ponce de León, Ricaldoni, Segovia y **Storace**).

SENADOR ORLANDO VIRGILI
Primer Vicepresidente

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97